PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

COMISIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

PRIMER AÑO DE EJERCICIO

LXIII LEGISLATURA

2015-2016

CONTENIDO.

I. Presentación…….

II. Fundamento Jurídico……...……..

III. Integración Actual.……

IV. De los Principios…….....

V. Misión……..

VI. Visión……...……

VII. Objetivo General……..

VIII. Objetivos Particulares……...……

IX. Líneas de Acción……...……

X. Actividades……..

XI. Calendario de Trabajo……..

I. Presentación.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión LXIII Legislatura, los Legisladores integrantes de la Comisión de Desarrollo Municipal, de conformidad y en cumplimiento a lo enunciado en el numeral 6, inciso a) del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en el numeral 1 fracción II del artículo 158, y artículo 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, formulan, presentan y en su caso, aprueban el Programa Anual de Trabajo 2015-2016, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.

Los municipios, como organizaciones territoriales e instituciones estatales, constituyen instancias fundamentales de articulación. En ellos se enlaza directamente a la población con sus gobernantes como primer eslabón que va de la localidad a la nación; se consuma la primacía de lo urbano, desde el momento mismo en que la cabecera municipal asienta el poder sobre su entorno.

Por lo anterior, los diputados que integramos esta comisión, asumimos el compromiso de continuar impulsando las reformas que el organismo municipal requiere para revertir los rezagos en materia de salud, educación, seguridad, economía e infraestructura y ofrecer las condiciones necesarias que garanticen una mejor calidad de vida para sus habitantes al tiempo de potencializar el desarrollo de este orden de gobierno.

II. Fundamento Jurídico.

La Comisión de Desarrollo Municipal desarrollará sus actividades de conformidad en lo enunciado en los artículos 39, 40, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso

General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 146, 149, 150,157, 158, 159, 160, 161, 162 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

III. Integración Actual.

PRESIDENCIA

Salazar Farías Emilio Enrique
G.P.:PVEM Entidad: Chiapas
Curul:
Dtto.:9

SECRETARÍA

Orozco Sánchez Aldana José Luis
G.P.:PRI Entidad: Jalisco
Curul:
Dtto.:19

Ponce Beltrán Esthela de Jesús
G.P.:PRI Entidad: Baja California Sur
Curul:
Circ.:1

Flores Sosa Cesar
G.P.:PAN Entidad: Coahuila
Curul:
Circ.:2

Moya Marín Angélica
G.P.:PAN Entidad: México
Curul:
Dtto.:22

Martínez Soto Norberto Antonio
G.P.:PRD Entidad: Michoacán
Curul:
Dtto.:6

Santiago López José
G.P.:PRD Entidad: México
Curul:
Dtto.:20

Vázquez Parissi Cirilo
G.P.:PVEM Entidad: Veracruz
Curul:
Dtto.:21

Mercado Sánchez Ma. Victoria
G.P.:MC Entidad: Jalisco
Curul:
Circ.:1

INTEGRANTES

Abdala Dartigues Rodrigo
MORENA Entidad: Puebla
Curul:
Circ.:4

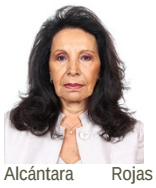

Alcántara Rojas María Guadalupe
G.P.:PRI Entidad: México
Curul:
Circ.:5

Avendaño Bermúdez Luis Ignacio
G.P.:PVEM Entidad: Chiapas
Curul:
Dtto.:8

Basáñez García Pablo
G.P.:PRI Entidad: México
Curul:
Dtto.:19

Bolio Pinelo Kathia María
G.P.:PAN Entidad: Yucatán
Curul:
Circ.:3

Chacón Morales Samuel Alexis
G.P.:PRI Entidad: Chiapas
Curul:
Dtto.:12

González Salum Miguel Ángel
G.P.:PRI Entidad: Tamaulipas
Curul:
Dtto.:5

Guerrero Esquivel Araceli
G.P.:PRI Entidad: Zacatecas
Curul:
Dtto.:4

Huepa Pérez Miguel Ángel
G.P.:PAN Entidad: Puebla
Curul:
Dtto.:10

Ixtlahuac Orihuela Juan Antonio
G.P.:PRI Entidad: Michoacán
Curul:
Dtto.:3

Juárez Rodríguez Mario Ariel
MORENA Entidad: México
Curul:
Circ.:5

Juárez Rodríguez Mario Ariel
MORENA Entidad: México
Curul:
Circ.:5

Serrano Hernández Maricela
G.P.:PRI Entidad: México
Curul:
Dtto.:12

Mólgora Glover Arlet
G.P.:PRI Entidad: Quintana Roo
Curul:
Dtto.:2

Rivera Carbajal Silvia
G.P.:PRI Entidad: Guerrero
Curul:
Dtto.:1

Sánchez Meza María Luisa
G.P.:PAN Entidad: Baja California
Curul:
Dtto.:6

Tiscareño Agoitia Ruth Noemí
G.P.:PRI Entidad: San Luis Potosí
Curul:
Dtto.:1

Wences Real Victoriano
G.P.:PRD Entidad: Guerrero
Curul:
Dtto.:5

G.P.	PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	MC	NA	PES	IND	SP	TOTAL
Integrantes	12	6	3	3	2	1	0	0	0	0	27

Fecha de aprobación: --
Fecha de instalación: --
Vigencia: --
Secretario Técnico:

IV. De los Principios.

Los trabajos a desarrollar por parte de esta Comisión atenderán el fortalecimiento de la autonomía municipal y el federalismo mexicano; el desarrollo y sustentabilidad metropolitano; procurar la participación ciudadana, la transparencia, rendición de cuentas y sano desarrollo municipal y por ultimo establecer mecanismos que permitan el riguroso respeto a nuestro medio ambiente.

V. Misión

Dotar a la figura del Municipio en México de autonomía y fortaleza, respaldados por los Estados y Federación, en coordinación con las comisiones que para tal efecto correspondan, mediante el análisis e impulso de iniciativas que fortalezcan el marco jurídico actual a efecto de contar con una efectiva distribución de Funciones y ello se traduzca en la consolidación de un federalismo articulado en que todos los órdenes de gobierno contribuyan al desarrollo nacional.

VI. Visión

Consolidarse como un órgano legislativo responsable que privilegie el diálogo entre los sectores involucrados que permitan alcanzar los acuerdos necesarios para cumplir los objetivos planteados en el presente Programa de Trabajo, mediante el estudio y análisis exhaustivo de los mecanismos y herramientas que se traduzcan en el fortalecimiento de los Municipios.

VII. Objetivo General

Crear espacios que propicien la participación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, instituciones nacionales, asociaciones municipales, académicas, sociedad civil y organismos internacionales para clarificar prioridades de la administración municipal e impulsarlas en conjunto con las fuerzas políticas representadas en este órgano, buscando el consenso de los actores políticos en que se privilegie el mejoramiento de los municipios, a través de reformas al marco jurídico existente.

VIII. Objetivos Particulares

- Estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos legislativos y las iniciativas que sean turnadas a la Comisión con base en el marco jurídico de la Cámara de Diputados y el actual que rige a la institución del Municipio en México, así como también cumplir las tareas legislativas de información, opinión, control evaluatorio, sosteniendo para ello reuniones periódicas con la Auditoría Superior de la Federación y de investigación.
- Emitir opiniones correspondientes a los asuntos legislativos turnados a la comisión, tanto para procesos de dictamen legislativo de iniciativas de decreto, como para la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos

para el Ejercicio Fiscal de cada año, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

- Analizar y actualizar los diagnósticos existentes de la situación actual de los Municipios, a efecto de detectar las principales debilidades y fortalezas de los mismos, en conjunto con gobiernos estatales, sociedad civil, instituciones nacionales, académicas y demás actores involucrados.
- Diseñar un diagnóstico institucional de fortalezas y debilidades que permita identificar el grado de cumplimiento en la prestación de los servicios públicos que corresponden a los municipios.
- Realizar estudios, consultas, foros y talleres, a efecto de conocer las propuestas y proyectos prioritarios de los municipios, con la finalidad de impulsarlos en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de cada año.
- Revisión del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal actual que alcanza a los municipios a través de los conceptos de Participaciones y Aportaciones, con el objeto de proponer las reformas necesarias para lograr una mayor eficiencia en la asignación de estos conceptos.
- Contribuir a la gestión de proyectos con los diferentes órdenes de gobierno y poderes del Estado, así como organismo nacionales e internacionales en la materia, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y las competencias que se establecen en el marco jurídico constitucional.
- Apoyar, impulsar y promover procesos de capacitación, formación e instrucción en materia de diseños institucionales y políticas públicas, entre otras, a las autoridades municipales, estableciendo para ello estrategias que permitan que se impartan talleres de manera multiplicada en los Municipios.
-

- Abrir espacios de reflexión y análisis con especialistas nacionales e internacionales en la materia, autoridades gubernamentales locales y nacionales, así como con instituciones académicas, asociaciones civiles y organismos nacionales e internacionales, principalmente.
- Promover espacios de discusión sobre asuntos y problemáticas que requieran coordinación intermunicipal, facilitando la interlocución entre autoridades municipales.
- Realizar un análisis del funcionamiento y del índice de desarrollo de los gobiernos locales de otros países y con base en ello efectuar un marco comparativo de los Municipios en México para identificar sectores de oportunidad a implementar.
- Crear una agenda priorizada y suficientemente consensuada con todos los actores estratégicos a efecto de sumar esfuerzos para alcanzar los objetivos planteados en la misma.
- Formular propuestas que permitan el establecimiento de un marco legal adecuado para un auténtico fortalecimiento de la institución del Municipio en México, analizando la funcionalidad de las figuras que rigen actualmente a esta Institución, implicando con ello evaluar la necesidad de contar con una Ley Reglamentaria del Artículo 115 Constitucional, así como la revisión de las Reglas para distribución de fondos provenientes de los Ramos 28 y 33 respectivamente.
- Lograr un bienestar económico, social-humanístico y cultural de los municipios, mediante la participación activa de la población como estrategia en los proyectos a ejecutar. La sostenibilidad de los municipios, se basa en el aspecto social, económico, ambiental e institucional.
-

- Impulsar el desarrollo integral de los municipios del país y propiciar condiciones de equidad entre todos los ciudadanos mexicanos.
- Tomando en consideración la información generada por el INEGI, focalizar acciones que mejoren el nivel y la calidad de vida de la población de los Municipios del país.
- Abrir los espacios permanentes de participación para los gobiernos estatales y municipales, académicos, organismos sociales, organismos internaciones y sociedad en general, para la formulación y aplicación conjunta de las tareas necesarias para el fortalecimiento de la institución del Municipio.

IX. Líneas de Acción

1. Desarrollar una línea estratégica de coordinación con las Comisiones de Desarrollo Metropolitano, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y Fortalecimiento al Federalismo de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para impulsar la agenda de la Comisión. Lo anterior sin excluir la indispensable concertación con otras comisiones de acuerdo a la naturaleza de las materias aplicables.
2. Desarrollar una línea estratégica que respalde el proceso de coordinación iniciado por las Comisiones de Federalismo, Desarrollo Municipal, Desarrollo Regional y Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial del Senado de la República.
3. Continuar con el desarrollo de la línea estratégica de vinculación con las diferentes asociaciones de autoridades locales legalmente reconocidas en nuestro país y participar de manera activa en las Conferencias, Foros y demás eventos que impacten la vida de los Municipios.

4. Sostener una relación respetuosa y un diálogo abierto y permanente con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.
5 Instrumentar y fortalecer mecanismos de vinculación directa con los gobiernos municipales que permita el diseño, instrumentación y actualización de la Encuesta Nacional de Gobierno y Prestación de Servicios Públicos en los Municipios.
6 Fomentar un acercamiento permanente con los especialistas, académicos e investigadores en materia municipal.
7 Instrumentar procesos de consulta pública a través de foros temáticos y regionales, como consecuencia de dichos ejercicios se diseñarán una serie de iniciativas legislativas que serán promovidas por la Comisión y se buscará el acompañamiento del resto de los actores involucrados.

Asimismo, los conceptos a desarrollar por parte de la Comisión de Desarrollo Municipal son de suma importancia, debido a que el crecimiento de los municipios se basa en estos conceptos, con un orden estricto y siempre adecuándolo a las necesidades de cada uno.

Los óptimos resultados de las políticas y acciones, depende de la exacta aplicación de éstas, ubicar la mejor vía de desarrollo, los factores a favor y el plan a seguir para la eficiente aplicación de las acciones.

En este contexto se enlistan los 5 Ejes Rectores que forman parte de las 3 Subcomisiones que integran la Comisión, siendo para tal efecto las siguientes:

SUBCOMISIÓN DE GOBERNABILIDAD Y DESARROLLO HUMANO.- Estará integrada por los siguientes ejes rectores:

A. **Desarrollo humano.-** Condiciones educativas, sanitarias, capacitaciones y obra pública.
- Planeación y ordenamiento territorial

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- Alumbrado público;
- Mercados y centrales de abasto;
- Panteones;
- Rastro;
- Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- Pavimentaciones;
- Espacios deportivos;
- Equipamiento público especializado;
- Programas de participación ciudadana y vecinal;
- Seguridad ciudadana;

B. Gobernabilidad democrática

- Participación de los tres órdenes de gobierno;
- Presidencia y relaciones institucionales;
- Estricto orden e independencia en los compromisos a plazo mayor del periodo del Ayuntamiento (art. 115, fracción II, inciso b);
- Régimen interior;
- Relaciones laborales y aplicación de nuevas tecnologías;

OBJETIVO ESPECÍFICO:

1.- Instalar formalmente la Subcomisión.

2.- Desarrollar trabajos para analizar y actualizar los diagnósticos existentes de la situación actual de los Municipios, a efecto de detectar las principales debilidades y fortalezas de los mismos, en conjunto con gobiernos estatales, sociedad civil, instituciones nacionales, academia y demás actores involucrados.

3.- Instrumentar y fortalecer mecanismos de vinculación directa con los gobiernos municipales que permita el diseño, instrumentación y actualización del INEGI.

SUBCOMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA SUSTENTABLE.- Estará integrada por los siguientes ejes rectores:

Medio ambiente.- Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

- Desarrollo ordenado y sustentable con impacto en los recursos ecológicos;
- Fomento del sector primario: agricultura, ganadería, pesca y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales;
-
- Adaptación y mitigación de los efectos del cambio cambio climático en las ciudades;
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- Obras de mantenimiento y rescate ecológico;
- Regularización de la tierra urbana;
- Obras que reduzcan todo tipo de contaminantes; y
- Proyectos para el manejo de bosques y plantaciones forestales.

Economía Sustentable.- Generación de riqueza y capacidad de cubrir las necesidades básicas de la población.

- Hacienda y presupuestos
- Impuestos locales
- Economía municipal
- Empleo
- Comercio
- Desarrollo sostenible y previsión de las tesorerías.
- Competitividad
- Transporte público y movilidad;
- Ecoturismo

- **OBJETIVO ESPECÍFICO:**

1.- Instalar formalmente la Subcomisión.

2.- Coadyuvar con los tres órdenes de gobierno con la finalidad de plantear, formular y ejecutar políticas públicas tendientes al cuidado del medio ambiente y ecosistemas, así como el aprovechamiento de energías limpias.

3.- Analizar la implementación de acciones de los diversos Municipios del país para generar recursos propios y la elaboración de Planes y Programas que tengan por objeto el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

4.- Impulsar acciones legislativas que adecuen la normatividad respecto de la libre detonación de la economía municipal y la competitividad de este orden de gobierno.

5.- Realizar estudios de actualización sobre la información de la cobertura de los servicios públicos municipales y un comparativo nacional entre los municipios desarrollados y aquellos que presentan bajos niveles de desarrollo.

SUBCOMISIÓN DE ENLACE Y VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD:

Contexto Nacional

- Gobierno Federal, Estatal y Municipal
- Comisión Homóloga en la Cámara de Senadores
- Comisiones Homólogas en los Congresos estatales
- Federaciones y asociaciones de municipios
- Academia

Contexto internacional

- ONG Internacionales
- Gobiernos municipales extranjeros por medio de sus embajadas

OBJETIVOS ESPECÍFICO:

1. Reforzar los mecanismos de seguimiento, evaluación, comunicación y diálogo con las instancias del Ejecutivo Federal, Gobiernos estatales y sobre todo

municipales del país, así como, de las Comisiones homólogas de la Cámara de Senadores y de los Congresos Estatales, las federaciones y asociaciones municipales y académicas, tanto en el ámbito nacional como internacional, a efecto de recoger las demandas, inquietudes y propuestas, y de ser procedentes, incorporarlas o plasmarlas en resultados legislativos que fortalezcan el desarrollo municipal.

2. Coordinar y articular acciones con grupos de trabajo, de la iniciativa privada, sociedad civil, en particular federaciones y asociaciones de municipios e instituciones académicas, con la finalidad de obtener y generar opiniones especializadas sobre los temas trazados en las agendas legislativas, en materia de Desarrollo Municipal.

3. Mantener y eficientar los mecanismos de trabajo internos, a efecto de atender, canalizar, gestionar, orientar y dar seguimiento a las solicitudes y peticiones de los ciudadanos y autoridades municipales que reciba la Comisión, con la finalidad de cumplir el mandato de la comisión y agilizar el desahogo del programa anual de trabajo.

X. Actividades

- Desarrollar una línea estratégica de coordinación con las Comisiones de Desarrollo Metropolitano; Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; Desarrollo Rural y Fortalecimiento al Federalismo.
- Se propone la realización de un diplomado titulado “Gobierno y Administración Pública”, dirigido a Diputados Integrantes de la Comisión de desarrollo Municipal, así como a sus asesores, para llevarse a cabo los días miércoles con una duración de 10 semanas el cual queda sujeto a su previa aprobación.
- Desarrollar una línea estratégica de vinculación con las diferentes asociaciones de autoridades locales legalmente establecidas en el país.

-
- Sostener una relación respetuosa y un dialogo abierto y permanente con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).
- Instrumentar y fortalecer mecanismos de vinculación directa con los Gobiernos Municipales, que permita el diseño, instrumentación y actualización de la encuesta nacional de gobierno y prestación de servicios públicos en los municipios.
- Fomentar un acercamiento permanente con los especialistas, académicos, e investigadores en materia municipal como son el Centro de Estudios Municipales y Metropolitanos (CEMM) y otras.
- Implementar mecanismos para lograr que la participación ciudadana incida en el fortalecimiento del desarrollo de los municipios. Para ello debemos propiciar la construcción de ciudadanía desde el nivel individual y facilitar formas comunicativas de ejercer la democracia en lo colectivo vinculada con las políticas públicas de desarrollo municipal.
- Capacitar y concientizar a través de foros y talleres a los municipios en el aprovechamiento de los nuevos mecanismos de participación ciudadana como son las Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones Civiles y Cooperativas.
- Realizar una revisión del marco jurídico municipal (Art. 115), delimitando los campos de actuación del municipio, del gobierno estatal y de la Federación, con el objeto de acotar todo aquello que cree confusiones o duplicidad de funciones.
- Buscar el otorgamiento de mayores recursos a los municipios, acompañado de una asesoría constante y permanente en el establecimiento de obras prioritarias, estratégicas o de aquellas cuya urgencia sea en beneficio de la comunidad.

- Fomentar las auditorías a nivel municipal, necesarias en materia de control y fiscalización, a fin de fortalecer la transparencia en la aplicación del gasto de los municipios.
- De acuerdo a los recursos aprobados para esta comisión, organizar foros y seminarios que aborden los retos que enfrenta y la evolución que ha tenido el desarrollo municipal en México y en otros países.
- Apoyar a las haciendas municipales en las participaciones federales, la flexibilidad en los subsidios condicionales e incondicionales, la actualización de leyes tributarias, así como el establecimiento de convenios cuyo beneficio sea real para el Municipio.
- Promover una participación más activa de los municipios, a través de foros, en la aplicación de los programas federales y estatales, iniciando desde la formulación de los programas, pasando por los comités ciudadanos requeridos y aplicando directamente los recursos para tal efecto.
- Fomentar la creación y actualización de normas que regulen la relación entre el gobierno municipal y su población, tomando en cuenta la opinión de los grupos sociales que serán afectados por la nueva norma.
- Promover una comunicación constante entre autoridad y población, mediante consultas públicas, audiencias populares y realizar mayores sesiones abiertas de cabildo.
- Definir programas y acciones, mediante instrumentos jurídicos y administrativos, encaminadas a proteger y encaminar el equilibrio ecológico de su territorio.
- Procurar que el análisis y discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación se realice con base en la participación y consulta de los municipios, mediante la implementación de foros.

- Desarrollar consultas para obtener elementos que sirvan de base para la elaboración de propuestas de iniciativas en materia municipal.
- Crear una línea de vinculación con los municipios a fin de dar a conocer los programas federales que los involucran, así como orientarlos en la forma de allegarse dichos recursos.
- Mantener informados a los Presidentes Municipales, mediante los integrantes de la Comisión, de la información necesaria para el desarrollo de sus Municipios.
- Impulsar proyectos productivos municipales con una visión regional y sectorial, considerando las ventajas competitivas..

Calendario de Trabajo

Octubre 2015.

Miércoles 28

Reunión de junta directiva

Reunión ordinaria

Noviembre 2015.

Miércoles 25

Reunión de junta directiva

Reunión ordinaria

Diciembre 2015

Miércoles 02

Reunión de junta directiva

Reunión ordinaria

Febrero 2016.

Miércoles 24

Reunión de junta directiva

Reunión ordinaria

Marzo 2016.

Miércoles 23

Reunión de junta directiva

Reunión ordinaria

Abril 2016.

Miércoles 27

Reunión de junta directiva

Reunión ordinaria

Mayo 2016.

Miércoles 25
Reunión de junta directiva
Reunión ordinaria

Junio 2016.

Miércoles 29
Reunión de junta directiva
Reunión ordinaria

Julio 2016.

Miércoles 27
Reunión de junta directiva
Reunión ordinaria

Agosto 2016.

Miércoles 24
Reunión de junta directiva
Reunión ordinaria

Septiembre 2016.

Miércoles 28

Reunión de junta directiva

Reunión ordinaria

Octubre 2016.

Miércoles 26

Reunión de junta directiva

Reunión ordinaria

Noviembre 2016.

Miércoles 23

Reunión de junta directiva

Reunión ordinaria

Diciembre 2016.

Miércoles 14

Reunión de junta directiva

Reunión ordinaria

Las fechas para la realización de las actividades señaladas para los meses de octubre 2015, a diciembre 2016 estarán sujetas a cambios de conformidad con el

desarrollo de los trabajos legislativos de la Cámara de Diputados y los de la propia comisión.

El presente programa de trabajo podrá sufrir modificaciones de acuerdo a los diferentes temas que se requieran incluir o modificar por parte de los integrantes de la Comisión.

XII. Anexo I

NOTA INFORMATIVA
COMISIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL

BASE CONSTITUCIONAL

Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo laico democrático y popular, teniendo como base de su división territorial, y de su organización política y administrativa, ***el Municipio Libre****, conforme a las bases siguientes: I.- Cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa, y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. II.- Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de las contribuciones que señalen las Legislaturas de los Estados y que, en todo caso, serán las suficientes para atender a sus necesidades. III.- Los Municipios serán investidos de personalidad jurídica para todos los efectos legales…"*

ANTECEDENTES DE LA COMISIÓN

Es una comisión ordinaria, que se instaló el 20 de noviembre de 2012, como órgano legislativo de nueva creación

FUNDAMENTO JURÍDICO

La Comisión de Desarrollo Municipal desarrollará sus actividades de conformidad en lo que establecen los artículos 39, 40, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 146, 149, 150,157, 158, 159, 160, 161, 162 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Trabajo conjunto con:

- **Cámara de Diputados:**

Comisión de Desarrollo Metropolitano, Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, y Comisión Fortalecimiento al Federalismo.

- **Cámara de Senadores:**

Comisión de Federalismo, Comisión de Desarrollo Municipal, Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.